4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

CVE-2012-10175 *Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal número 15 relativa a los Aprovechamientos de Parcelas Comunales.*

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49.b) de la LBRL y 17 de la LHL, se halla expuesto al público el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2012, en relación a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora n.º 15 relativa a los Aprovechamientos de Parcelas Comunales

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la LHL, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición pública: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOC.

b) Oficina de presentación: Ante el Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno corporativo.

En el supuesto de que no se presentare reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo y expreso acuerdo plenario, publicándose entonces el texto íntegro del articulado definitivamente modificado.

Vega de Pas, 19 de julio de 2012.
La primer teniente de alcalde,
Leire Díez Castro.

2012/10175

CVE-2012-10175